



**Asociación Colombiana de Salud Pública**

NIT: 900992931-2

Bogotá D.C., 16 de julio de 2020

**COMUNICADO**  
**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SALUD PÚBLICA**  
**PELIGRO DE TRATAMIENTOS INADECUADOS PARA COVID-19**

1

En tiempos de preocupación y confusión como los actuales, en los que circula el virus causante del COVID-19 sin ninguna cura ni vacuna a la fecha, es fácil caer en la desesperación y el desencanto con las autoridades, la academia o los científicos-as de salud de la nación.

El COVID-19 es una enfermedad nueva cuya real capacidad de daño ha radicado no sólo en su persistencia sobre las superficies, sino también por su velocidad de propagación y contagio aún de personas asintomáticas. Eso ha llevado a gobiernos y a expertos-as, en Colombia y en el planeta, a recomendar medidas que extienden la higiene personal y el autocuidado a un nivel de protección del propio sujeto, de sus seres queridos y de quienes lo rodean y trabajan con él; de ahí que se hable de bioseguridad como la forma de protegernos los unos a los otros.

Tal protección queda desvirtuada cuando las personas utilizan sustancias cuyo efecto no es comprobado contra el Covid-19 o incluso exhiben características contraproducentes o francamente tóxicas las cuales, lejos de destruir al virus, acaban por producir efectos adversos sobre la salud y la vida de las personas.

Tal es el caso de medicamentos como hidroxiclороquina, dexametasona e ivermectina. Ciertamente, cada uno de ellos, así como otras sustancias, pueden servir y de hecho han demostrado en estudios preclínicos y clínicos su efectividad para tratar enfermedades o condiciones de salud o de higiene específicas: malaria, artritis, inflamaciones crónicas, parasitosis, sarna, por citar algunas donde tienen clara y autorizada indicación por parte de las agencias de vigilancia de medicamentos; en el caso del dióxido de cloro, como con el hipoclorito de sodio o el ácido hipocloroso o diversos compuestos de amoníaco, han mostrado su capacidad como desinfectantes.

Ninguna de estas sustancias fue pensada para tratar infecciones en humanos causadas por virus ni han mostrado a la fecha, tener efecto específico de tratamiento o destrucción del Covid-19 en humanos. Por ese solo hecho, esta Asociación invita a la ciudadanía a no utilizar estos medicamentos o sustancias más allá de las instrucciones de uso dadas por sus fabricantes, ni por su propia cuenta, ya que la automedicación es un acto irresponsable, máxime cuando se hace a partir de información difundida

[www.saludpublicacolombia.org](http://www.saludpublicacolombia.org)  
info@saludpublicacolombia.org

info@saludpublicacolombia.org  
@saludpublicacol



Miembro de





## Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

en fuentes no oficiales. Hacemos un llamado y una exhortación a evitar e incluso denunciar aparentes recomendaciones que no procedan de las agencias debidamente autorizadas para el efecto.

Asimismo, esta Asociación invita a la ciudadanía a ejercer su deber de cuidado de la higiene y de protección del medio ambiente así como a emplear su derecho a reclamar respetuosamente a las autoridades por investigaciones, gestiones o esfuerzos que permitan contar con vacunas, o sustancias las cuales, debidamente estudiadas y aprobadas, sirvan no sólo para eliminar la amenaza del Covid-19 sino otros muchos eventos de interés en salud pública (EISP) que por décadas han asolado a nuestras comunidades. Tales deberes y derechos están contemplados en la Constitución Nacional y en la Ley Estatutaria del Derecho a la Salud, Ley 1751 de 2015.

2

Convocamos a las Entidades Territoriales, Secretarías de Salud Departamentales y Municipales, EPS, Clínicas y Hospitales del país a garantizar el derecho a la salud de los colombianos-as, atendiendo y dotando de todos los servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas, igualmente a la Superintendencia Nacional de Salud, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República a acometer su labor de control y seguimiento al cumplimiento de las normas.

Esta Asociación, a través del diálogo de saberes y de otras capacidades contempladas en sus estatutos, seguirá acompañando a la Nación colombiana en la mejor toma de decisiones frente al Covid-19 así como ante otras amenazas que perturben la paz y el bienestar de los-as conciudadanos.

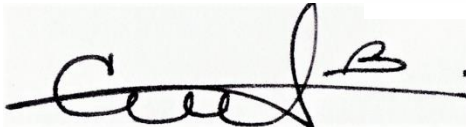
Dado en la ciudad de Bogotá, a los diez y seis (16) días del mes de julio de 2020.

  
**DIONNE ALEXANDRA CRUZ ARENAS**

Presidenta

  
**REIMUNDO JESÚS LLANES PELEGRÍN**

Vicepresidente

  
**CAROL ANDREA BERNAL CASTRO**  
Secretaria General

**Agradecemos su amable colaboración con la mayor difusión a sus redes, organizaciones, instituciones y contactos.**

Le invitamos a consultar en este link los pronunciamientos de la Asociación Colombiana de Salud Pública sobre Covid-19: <https://www.saludpublicacolombia.org/>

[www.saludpublicacolombia.org](http://www.saludpublicacolombia.org)  
info@saludpublicacolombia.org

info@saludpublicacolombia.org  
@saludpublicacol



Miembro de

